

Visto la necesidad de modificar la Estructura Orgánico-Funcional de la Tesorería General de la Provincia, conforme a los ajustes determinados -- por los DECRETOS N° 5177/90 y 14/91, y lo determinado por la LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO 1990 N° 11052; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación requiere la adaptación de los Planteles Básicos del Organismo, y de las Misiones y Funciones de la Subdirección de Administración y del Departamento Mesa de Entradas, para el logro de las mejores condiciones operativas del sector y por consiguiente de la Tesorería General - de la Provincia;

Que se tiende con ello a perfeccionar la Estructura para una mejor concreción de las misiones impuestas por la LEY 8941, con ajuste a lo determinado por los DECRETOS N° 5177/90 y 14/91 y la LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1990 N° 11052;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1*: Modifícase la Estructura Orgánico-Funcional de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por DECRETO N° 1795/90, conforme a lo establecido a continuación:

- NIVEL I - Tesorero General
- " II - Subtesorero General
- " III - Secretario General
- " IV - Subdirección General Técnica Contable
Subdirección General Técnica Ejecutiva
- " V - Dirección Contabilidad y Estadística
Dirección Erogaciones del Tesoro
Dirección Técnica de Sistemas
Dirección de Administración
- " VI - Subdirección Programación Financiera
Subdirección Recursos y Afectaciones del Tesoro
Subdirección de Administración
- " VII - Departamento Cuentas Corrientes
Departamento Contabilidad Central
Departamento Sector Privado
Departamento Sector Público
Departamento Balances y Rendiciones



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

Departamento Efectivización de Egresos
Departamento Cesiones, Prendas e Impuestos
Departamento Liquidaciones
Departamento Contralor Bancario
Departamento Operativo de Informática
Departamento Personal
Departamento Presupuesto y Contabilidad
Departamento Contrataciones y Patrimonio
Departamento Administrativo
Departamento Mesa de Entradas
Departamento Servicios Auxiliares

ARTÍCULO 2*: Los cargos mencionados en el ARTICULO anterior mantendrán las e-
----- quivalencias en lo que a remuneraciones y compensaciones se refie
re, con las jerarquías que para cada caso se indica:

- NIVEL I - Ministro
- " II - Subsecretario
- " III - Director General
- " IV - Subdirector General
- " V - Director
- " VI - Subdirector
- " VII - Jefe de Departamento

ARTÍCULO 3*: Apruébanse las modificaciones de las Misiones y Funciones de la -
----- Subdirección de Administración y del Departamento Mesa de Entradas
y el Organigrama de los sectores detallados en el ARTICULO 1*, que como Anexos
I y II, respectivamente, forman parte integrante del presente; ratificándose -
las Misiones y Funciones de los restantes sectores de la Tesorería General de
la Provincia aprobadas por DECRETO N* 1795/90.-----

ARTÍCULO 4*: Modifícanse los Planteles Básicos aprobado; por DECRETO N* 1795/90
----- según el detalle que como Anexo III forma parte integrante del pre-
sente.-----

ARTÍCULO 5*: El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIA
----- RIO en el Departamento de Economía.-----

ARTÍCULO 6*: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y ar-
----- chívase.-----



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1588



ANEXO I - MISIONES Y FUNCIONES



El Poder Ejecutivo

1588

de la
Provincia de Buenos Aires

Ministerio/ Organismo: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dirección: DE ADMINISTRACIÓN

Subdirección: DE ADMINISTRACIÓN

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

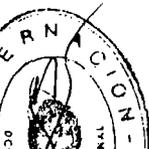
Egresado de Ciencias Económicas con tres (3) años en la Administración Pública o diez (10) años en la Tesorería General de la Provincia.

MISIÓN:

Desarrollar acciones administrativas y de servicios auxiliares tendientes a brindar al Organismo el apoyo necesario para el cumplimiento de sus tareas específicas.

FUNCIONES:

Realizar las tareas de coordinación administrativa en el Organismo.
Supervisar el despacho diario del Organismo, disposiciones de pago y resoluciones internas.
Administrar las acciones que se requieren para el normal funcionamiento de los servicios auxiliares del Organismo.
Disponer lo atinental archivo general del Organismo.



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1588

Ministerio/Organismo: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dirección: DE ADMINISTRACIÓN

Subdirección: DE ADMINISTRACIÓN

Departamento: MESA DE ENTRADAS

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Seis (6) años en la Tesorería General de la Provincia.

MISIÓN:

Supervisar y registrar la recepción, expedición y distribución de las actuaciones en general, cumplimentando informes ante consultas oficiales sobre pago de expedientes.

FUNCIONES:

Recibir toda actuación destinada al Organismo debiendo controlar el cumplimiento de las normas de procedimiento administrativo y las disposiciones fiscales que correspondan.

Dar traslado de las actuaciones al servicio respectivo.

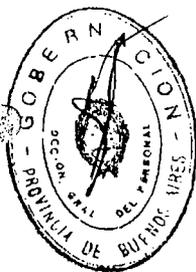
Confeccionar los partes de movimiento diario, mensual y anual de ingresos de expedientes.

Confeccionar informes referentes a consultas oficiales sobre pagos realizados o a efectivizar por el Organismo a proveedores y contratistas.

Asesorar a los interesados de los asuntos en trámite.

Expedir las actuaciones a su destino y despachar la correspondencia que produce el Organismo.

Llevar en forma ordenada el archivo general del Organismo.



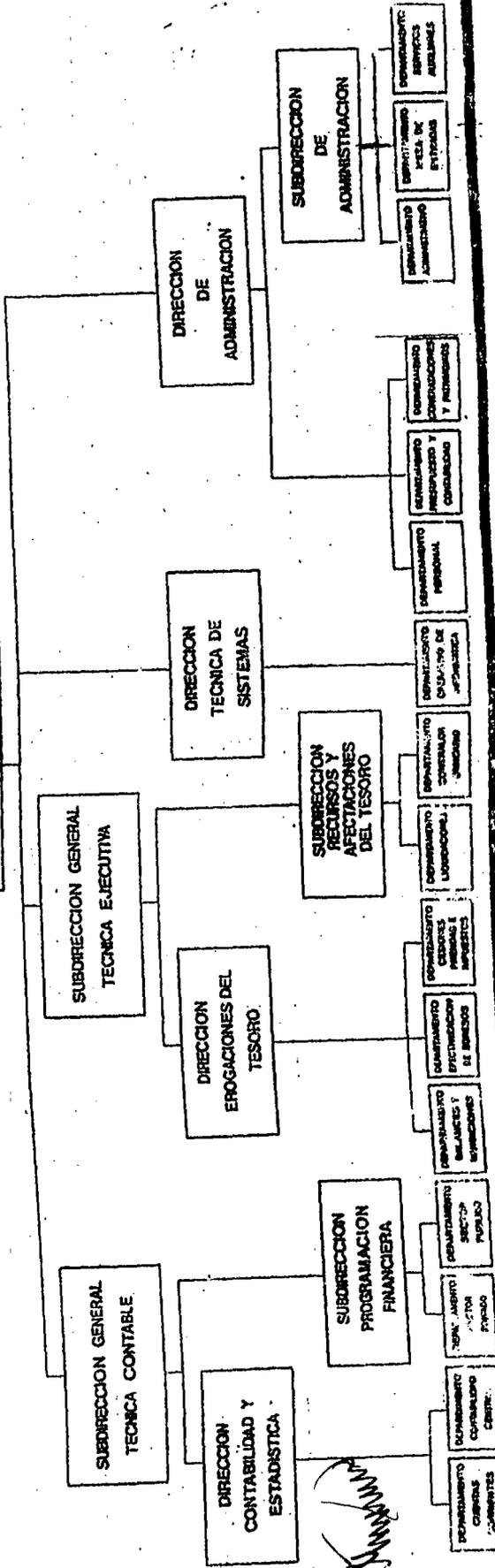
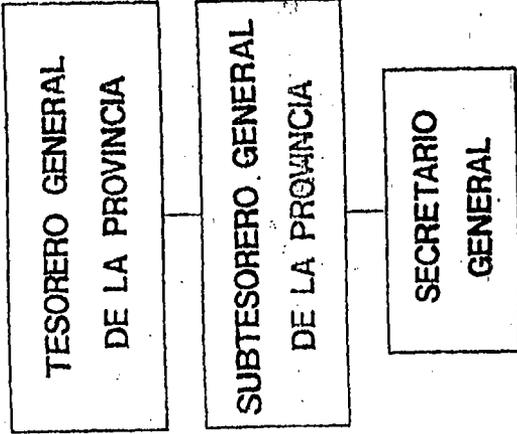


ANEXO II - ORGANIGRAMA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS

1588



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

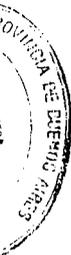
1588



ANEXO III - PLANTELES BASICOS



1588



Aprobado por Dto. N° fecha

PLANTEL BASICO

ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRECCION:

PARTIDO: LA PLATA

SUBSECRETARIA:

SUBDIRECCION:

LOCALIDAD: LA PLATA

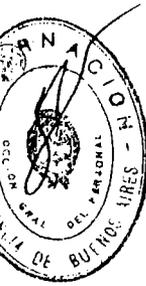
DCCION, GRAL/PCIAL:

DEPARTAMENTO:

CATEGORIA SALARIAL	PLANILLA ANEXA										DEPARTAMENTO:																		
	1	1	2	4	1	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
TOTAL DE CARGOS	1	1	1	2	4	1	3		10	6	1			2	15	2	20	5	6	1	1	10	16						
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	1																												
SUBTESORERO GENERAL	1																												
SECRETARIO GENERAL		1																											
SUBDIRECTOR GENERAL			2																										
DIRECTOR				4																									
SECRETARIO PRIVADO					1																								
OF. PPAL. 1* - SUBDIRECTOR							3																						
OF. PPAL. 3* - JEFE DEPARTAMENTO									10																				
OF. PPAL. 4* - JEFE DEPARTAMENTO										6																			
AGRUPAMIENTO CODIGO CARGO																													
5 5-0029-III-A											1																		
5 5-0030-VI-1														2															
5 5-0031-IX-2																		1											
5 5-0032-XII-3																				1									
5 5-0000-XIV-4																													
3 3-0024-III-A																													
3 3-0001-III-A																													
3 3-0025-VI-1																													

[Handwritten signature]

1588



PLANTEL BASICO

Aprobado por Dto. N° fecha

ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRECCION:

PARTIDO: LA PLATA

SUBSECRETARIA:

SUBDIRECCION:

LOCALIDAD: LA PLATA

DCCION. GRAL/PCIAL:

DEPARTAMENTO:

CATEGORIA SALARIAL	PLANILLA ANEXA										DEPARTAMENTO:																			
	1	1	1	2	4	1	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
3 3-0002-VI -1																														
3 3-0026-IX -2																														
3 3-0003-IX -2																														
3 3-0027-XII-3																														
3 3-0004-XII-3																														
3 3-0000-XIV-4																														
1 1-0027-III-A																														
1 1-0033-VI-1																														
1 1-0013-VI -1																														
1 1-0032-XI -2																														
1 1-0038-XII-3																														
1 1-0000-XIV-4																														

MANTENIMIENTO

(Handwritten mark)

